

**DOCUMENTO ADICIONAL A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD
PÚBLICA DE OFERTAS N° 0068 DE 2019**

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, LA DORADA, MANZANARES, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA, VITERBO, RISARALDA, Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y ARMA (CREDITO \$10.000 MILLONES 2019).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.119.859.401) INCLUIDO IVA.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los posibles proponentes y que estos obtengan una respuesta oportuna a las solicitudes que allegan a los diferentes procedimientos de selección, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por Karen J. Vergara quien en representación de TECH INNOVATION MARKET LLC expuso unas observaciones dentro del término concedido en el cronograma de la solicitud pública N° 0068 de 2019 pero que por error involuntario no fueron resueltas y publicadas el día 16 de julio de 2019, fecha en que se publicaron las demás respuestas.

Observaciones allegadas por Karen J. Vergara, TECH INNOVATION MARKET LLC

Me permito solicitar a la Entidad que para el grupo II se pueda considerar la eliminación de este código, y se puedan tener en cuenta otros códigos en los cuales se enmarcan todos los bienes requeridos en este grupo, permitiendo así, la pluralidad de oferentes, nuestra empresa cuenta con todos los productos requeridos pero teniendo en cuenta que los códigos son de referencia y que pueden enmarcarse de manera general, como son los códigos UNSPSC 311817, 401831, 401715, 401716 solicitamos a la Entidad considerar otros códigos para este grupo, adicional a lo anterior, me permito solicitar a la Entidad, aclara si la presentación de la oferta se puede hacer por grupos.

Respuesta de la Empresa

1. Se acepta la observación llegada por el posible oferente, se tendrán en cuenta los códigos propuestos para el Grupo II, por lo cual el literal f numeral 2.1 de los términos de referencia quedará de la siguiente forma:

Literal F del numeral 2.1 Documentos de Carácter Jurídico quedará así: Certificado de inscripción **EN FIRME** en el registro único de proponentes de cualquiera de las Cámaras de Comercio del país, según la Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas Versión 14.080 en:

Grupo II: Código 13102018 Polietileno de alta densidad idpe ó 13102000 Plásticos termoplásticos o 311817 embalajes y empaquetaduras o 401831 accesorios de tubos o 401715 tubos y tubería comerciales o 401716 tubos y tuberías industriales.

2. Se aclara al proponente que el numeral 1.5 de los términos de referencia, contempla que para este procedimiento de selección serán aceptadas propuestas por grupos.

Manizales, 17 de julio de 2019.



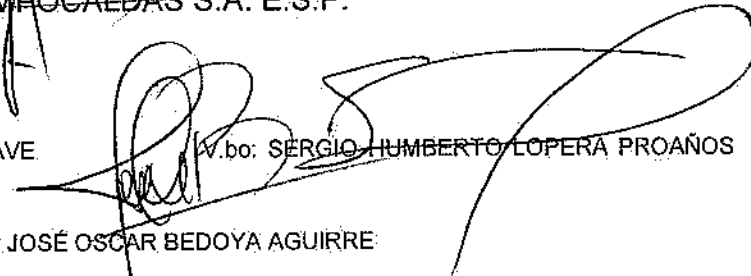
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

V.bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE